

Nombre de la promoción: “Comienzos que nutren Nestlé®”

Vigencia de la Promoción: 10 de agosto de 2026 al 7 de octubre de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que estén pre-registradas y/o registradas en el Programa Bodega Aurrera Beneficios y/o Walmart Beneficios.

Para más información consulta Términos y Condiciones en: <https://promociones.godisruptive.com/>

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Contar con pre-registro y/o registro en los programas i) **"Walmart Beneficios"** y/o ii) **"Bodega Aurrera Beneficios"**. Para participar, el consumidor deberá proporcionar o tener asociado su número telefónico de 10 (diez) dígitos a dichos programas al momento de realizar la compra, ya sea en cajas o en el área de autocobro en tiendas físicas, o durante el proceso de compra en los canales de compra en línea de **Walmart** y/o **Bodega Aurrera**, según corresponda, a efecto de que sus compras participantes sean identificadas y acumuladas para la presente promoción.
2. Adquirir al menos \$99.00 M.N. (noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos Nestlé® participantes (se anexa listado como Anexo "A"), en una o varias compras realizadas durante la vigencia de la promoción, ya sea en tiendas físicas Walmart Supercenter y/o Bodega Aurrera ubicadas en la República Mexicana, o a través de los canales de compra en línea de Walmart y/o Bodega Aurrera, siempre que la compra quede asociada al número telefónico registrado en los programas i) **"Walmart Beneficios"** y/o ii) **"Bodega Aurrera Beneficios"**.
3. Proporcionar o tener asociado su número celular de 10 dígitos registrado en los programas i) **"Walmart Beneficios"** y/o ii) **"Bodega Aurrera Beneficios"** al momento de realizar la compra, ya sea en cajas o zona de autocobro en tiendas físicas, o durante el proceso de compra en línea, según corresponda. Esta acción deberá realizarse o mantenerse asociada en cada compra de productos participantes, con la finalidad de que las participaciones sean correctamente acumuladas.
4. Acumular sus compras para participar por uno de los incentivos de la promoción.

Nota.— En caso de que el consumidor no cuente con registro en los programas i) **"Walmart Beneficios"** y/o ii) **"Bodega Aurrera Beneficios"**, podrá realizarlo de manera gratuita en <https://www.sumabeneficios.com.mx/home>, previo al cumplimiento de la mecánica de participación y de conformidad con los términos y condiciones aplicables a dichos programas.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **1 (un) año de producto gratis del portafolio de nutrición Nestlé**, con un valor de hasta \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), **aplicable exclusivamente para la adquisición de los productos participantes detallados en el Anexo A**, (incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción), conforme al apartado IV, de las Bases Legales, punto número 10.
- **2 (dos) Carreras de compras**, teniendo la oportunidad de agregar la mayor cantidad de productos a su carrito, con un valor de hasta \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para cada uno de los 2 (dos) ganadores de segundo lugar de la promoción.)
- **2 (dos) Códigos Cashi** con un valor de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los 2 (dos) ganadores de tercer lugar de la promoción.)
- **2 (dos) Códigos Cashi** con un valor de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los 2 (dos) ganadores de cuarto lugar de la promoción.)

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada ticket de compra o comprobante de compra digital con el que el consumidor participe deberá haber sido emitido durante la vigencia de la promoción, contener al menos \$99.00 M.N. (noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos Nestlé® participantes y estar asociado al número telefónico registrado en los programas i) "Walmart Beneficios" y/o ii) "Bodega Aurrera Beneficios".

Limitado a 6 (seis) transacciones diarias de productos participantes por consumidor.

La promoción contará con dos (2) cortes para la determinación de ganadores:

Primer corte: Se realizará el día 14 de septiembre de 2026, considerando el monto acumulado de compras de los participantes hasta la fecha de corte. En este corte se seleccionarán:

- 1 (un) ganador de una Carrera de Compras con valor de hasta \$15,000.00 M.N.
- 1 (un) ganador de un Código Cashi con valor de \$10,000.00 M.N.
- 1 (un) ganador de un Código Cashi con valor de \$5,000.00 M.N.

Segundo corte: Se realizará al término de la vigencia de la promoción, iniciando el contacto a posibles ganadores el 16 de octubre de 2026, considerando las compras acumuladas durante el periodo correspondiente para determinar a:

- 1 (un) ganador de una Carrera de Compras con valor de hasta \$15,000.00 M.N.
- 1 (un) ganador de un Código Cashi con valor de \$10,000.00 M.N.
- 1 (un) ganador de un Código Cashi con valor de \$5,000.00 M.N.

- 1 (un) ganador del incentivo de primer lugar consistente en un año de producto gratis del portafolio de nutrición Nestlé®, con un valor de hasta \$50,000.00 M.N., el cual será determinado con base en el **mayor monto acumulado de compras durante toda la vigencia de la promoción**, independientemente de los cortes intermedios.

La determinación de los posibles ganadores en cada corte se realizará en forma descendente, con base en el monto total acumulado por cada participante durante el periodo correspondiente a dicho corte. Para el incentivo de primer lugar, consistente en un año de producto gratis del portafolio de nutrición Nestlé®, la determinación se realizará en forma descendente con base en el monto total acumulado por cada participante durante toda la vigencia de la promoción.

Los participantes que resulten ganadores en el primer corte podrán continuar acumulando compras y participando en el segundo corte, incluyendo la posibilidad de resultar ganadores del incentivo de primer lugar, siempre que cumplan con la mecánica prevista en las presentes bases.

En caso de empate entre dos o más Consumidores, será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero se haya registrado en el programa i) **“Walmart Beneficios”** y/o ii) **“Bodega Aurrera Beneficios”**.

Los posibles ganadores serán contactados vía correo electrónico de promociones@holagod.com al correo que hayan registrado en i) **“Walmart Beneficios”** y/o ii) **“Bodega Aurrera Beneficios”** o vía telefónica mediante el número 5529028532 que hayan registrado en i) **“Walmart Beneficios”** y/o ii) **“Bodega Aurrera Beneficios”** dentro de la semana siguiente de cada corte a la fecha en que hayan sido arrojados por el sistema como posibles ganadores de uno de los incentivos de la promoción, tanto para validar su participación como para coordinar la entrega del incentivo de que se trate.

Los 7 (siete) consumidores, seleccionados como posibles ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se le indique y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud que se le haga, la siguiente información y/o documentación, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el(los) consumidor(es) ganador(es) haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente o, en caso de ser extranjero con residencia legal en los Estados Mexicanos, su documento migratorio vigente.
- Comprobante de domicilio
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

Nota. - En caso de no contar con alguno de los documentos previstos en este documento, el incentivo pasará al siguiente participante en orden.

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.**
- Los ganadores tendrán 24 (veinticuatro) horas a partir del contacto por correo electrónico para responder con su documentación completa prevista en estos términos y condiciones, en caso de no responder el incentivo pasará al siguiente ganador en orden.
- Los incentivos físicos serán enviados al domicilio proporcionado al momento de compartir la documentación del ganador por paquetería.
- Los incentivos digitales, consistentes en monederos electrónicos Cashi, serán entregados mediante envío al correo electrónico del participante ganador.
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que estén inscritos en el programa i) **“Walmart Beneficios”** y/o ii) **“Bodega Aurrera Beneficios”**
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción: en www.sumabeneficios.com
- Promoción válida del **10 de agosto de 2026 al 7 de octubre de 2026**
- Los ganadores del primer corte serán anunciados a partir del 14 de septiembre y los ganadores del segundo corte serán anunciados a partir del día 10 de octubre 2026 en <https://promociones.godisruptive.com/>
- El incentivo consistente en un año de producto gratis del portafolio de nutrición Nestlé®, con un valor de hasta \$50,000.00 M.N., será entregado en tres exhibiciones durante un periodo de doce meses: la primera por un monto máximo de \$15,000.00 M.N., la segunda por un monto máximo de \$15,000.00 M.N. y la tercera por un monto máximo de \$20,000.00 M.N. El ganador podrá seleccionar los productos exclusivamente del catálogo de productos Nestlé que le proporcione el Organizador.
- El incentivo consistente en una Carrera de Compras se llevará a cabo en la tienda que determine el Organizador. Cada ganador contará con un tiempo máximo de 5 (cinco) minutos para agregar a su carrito únicamente productos Nestlé® participantes de la promoción, hasta por un valor máximo de \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Una vez transcurrido dicho tiempo, no podrán agregarse más productos y únicamente serán considerados aquellos productos participantes que se encuentren dentro del carrito al finalizar el tiempo establecido. El incentivo estará sujeto a la disponibilidad de los productos participantes en la tienda donde se lleve a cabo la Carrera de Compras.
- El ganador deberá retirar y trasladar por sus propios medios la totalidad de los productos obtenidos durante la Carrera de Compras el mismo día en que se lleve a cabo el incentivo, en la fecha, horario y tienda que le sean previamente notificados por el Organizador. No se realizarán envíos posteriores ni entregas a domicilio de los productos obtenidos mediante este incentivo. Durante la Carrera de Compras únicamente podrán seleccionarse productos Nestlé® participantes que se encuentren disponibles para su venta al público en el piso de venta al momento de la dinámica. No estará permitido solicitar mercancía adicional en bodega, apartar o reservar productos, recibir apoyo de terceros para seleccionar, transportar o colocar productos en el carrito, sustituir productos una vez concluido el tiempo establecido, ni agregar productos después de que el Organizador indique el término de la Carrera de Compras. En caso de que el valor total de los productos seleccionados exceda el monto máximo de \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el Organizador retirará del carrito los últimos productos incorporados hasta ajustar dicho monto. Asimismo, no serán considerados productos agotados, dañados, de exhibición, muestras o cualquier artículo que no forme parte del listado de productos participantes de la promoción. Los

productos obtenidos mediante este incentivo no podrán ser sustituidos, canjeados por dinero en efectivo ni entregados en una fecha distinta, y el ganador deberá retirarlos de la tienda el mismo día en que se lleve a cabo la Carrera de Compras.

- Si un participante resulta ganador de alguno de los incentivos de segundo, tercer o cuarto lugar durante el primer corte, no podrá resultar ganador de dichos incentivos en el segundo corte. No obstante, continuará participando únicamente por el incentivo de primer lugar de la promoción, únicamente podrá participar por el incentivo de primer lugar, consistente en un año de producto gratis Nestlé®.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción y/o en cualquier otra plataforma incluyendo el sistema en puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Para efectos de la presente promoción, se entenderá por “hogar” a cualquier persona o conjunto de personas que residan en un mismo domicilio físico, independientemente de su relación, y que puedan ser identificadas mediante coincidencias en datos como domicilio, número telefónico, correo electrónico, dispositivos de acceso y/o cualquier otro elemento determinado por el Organizador. En caso de detectarse coincidencias, se considerará como un solo hogar para efectos de la asignación de incentivos.
- Limitado a 6 (seis) transacciones diarias de productos participantes por consumidor.
- El monto acumulado será calculado exclusivamente sobre los productos participantes señalados en el **Anexo A**, adquiridos durante la vigencia de la promoción.
- No serán consideradas para acumulación de compra aquellas transacciones que sean canceladas, reembolsadas o devueltas.
- No será válida la participación de aquellas personas que hayan sido previamente identificadas como infractoras de las mecánicas, bases, procesos de validación de tickets y/o registros establecidos en esta promoción, así como en promociones anteriores organizadas por

Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. y/o WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

- **WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** como responsable y titular de los programas i) “Walmart Beneficios” y/o ii) “Bodega Aurrera Beneficios”, es quien se encargará de recabar las participaciones de cada consumidor en la presente promoción y por ende de proporcionar al organizador de la promoción el listado de las personas que resulten ganadoras conforme a la mecánica prevista en las presentes bases, en el entendido de que la descalificación a que se hace mención en el punto anterior, estará a cargo de **WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción: <https://promociones.godisruptive.com/>
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falta de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.
- Los incentivos no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico y por teléfono a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, el(los) ganador(es) no pudiese(n) reclamar en tiempo y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **Los incentivos son PERSONALES e INTRANSFERIBLES.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** , y las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** , y las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.

- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, autorizan y están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciataria de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción: <https://promociones.godisruptive.com/>
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien escribir al WhatsApp 55 2902 8532, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.** , o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los Consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden

provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los Consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A” Productos Participantes

UPC	Descripción
0000007500325	GERBER ET2 VEG MIX
0000007500328	GERBER 2ET POST FRUT
0000007500329	GERBER 2ET POST MANZ
0000007500337	GERBER 2A DURAZNO
0000007500338	GERBER 2A MANZANA
0000007500340	GERBER 2A PERA
0000007500341	GERBER 2A PLATANO
0000007500342	GERBER 2A CIRUELA PA
0000007500345	GERBER 2A FRUTA TROP
0000007500346	GERBER 2A FRUTA MIX
0000007500348	GERBER 2A MANGO
0000007500470	GERBER 3A MANZANA
0000007500471	GERBER 3A DURAZNOS
0000007500472	GERBER 3A FRUT TROPI
0000007500474	GERBER 3A MANGOS
0000007500476	GERBER 3A PERAS

0000007501333	GERBER 1AET PERA
0000007501335	GERBER 1AET CIRUELA
0000007501339	GERBER 1AET ZANAHORI
0000007501340	GERBER 1AET MANZANA
0000007501537	GERBER 1AET MANGO
0750100090215	GERBER 1AET CHAYOTE
0750100090419	GERBER ET2 CALA/EJOT
0750100090422	GERBER ET2 POLLO ARR
0750100090423	GERBER ET2 VER/POLLO
0750100090424	GERBER ET2 VERD/RES
0750100090474	GERBER ET2 CHAYOTE
0750100090475	GERBER ET2 ZANAHORIA
0750100090624	GERBER 3ET VERDPOLLO
0750100090625	GERBER 3A RESVDSARRZ
0750100090628	GERBER 3AET PAVOPAST
0750100090668	GERBER 3AET TERNERA
0750100090956	GERBER JR CEREAL FRS
0750100090972	GERBER JR PRAMZAGYBA
0750100090973	GERBER JR MZA PRADUR
0750100090974	GERBER JR PERA MANGO
0750100090975	GERBER JR FRUMIXTAS
0750100091036	GERBER 3AET MANZMANG
0750100091039	GERBER 2ET POST GUAY
0750100091287	GERBER ET2 SOPA POLL
0750100092221	GERBER 2A JGO MZNCIR
0750100092221	GERBER 2A JGO MZNCIR
0750100092223	GERBER 2A JUGO MNZNA
0750100092224	GERBER 2A JUGO PERA
0750100092235	GERBER JR RES/PASTA
0750100092236	GERBER JR RES VERDS
0750100092239	GERBER JR POLLO/PAPA
0750100092240	GERBER JR PAVO/ARROZ
0750100094203	GERBER 2A 4CEREALES
0750100094203	GERBER 2A 4CEREALES
0750100094203	GERBER 2A 4CEREALES
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100094210	GERBER 3A TRIGOMIEL
0750100097696	GERBER 3A JUGO MNZN
0750100097697	GERBER 3A JUGO PERA
0750100098477	GERBER AGUA 4LT
0750100098477	AGUA 4LT
0750105861198	GERBER 2A SPLASH MZN
0750105861199	GERBER 2A SPLAH PERA
0750105861412	GERBER JR POUCH MNGO
0750105861413	GERBER JR POUCH DZNO
0750105861414	GERBER JR POUCH PERA
0750105861432	GERBER JR POUCH MNZN
0750105861799	GERBER 1A DULCE 6PK
0750105862179	GERBER SPLASHER MZGY
0750105862299	GERBER JUGO 2A MANGO
0750105862299	GERBER BEBH 2A MANGO
0750105862303	GERBER JUGO 2A CIRUE
0750105862303	GERBER BEBH 2A CIRUE
0750105862305	GERBER JUGO 2A COCO

0750105862305	GERBER BEBH 2A COCO
0750105862306	GERBER JUGO 3A MNZPE
0750105862306	GERBER BEBH 3A MNZPE
0750105862309	GERBER JUGO 1A MANZ
0750105862309	GERBER BEBH 1A MANZ
0750105862310	GERBER JUGO 1A PERA
0750105862310	GERBER BEBH 1A PERA
0750105862320	NAN 3 400GR
0750105862323	NAN 3 1.2KG
0750105862323	NAN 3 1.2KG
0750105862329	NAN 3 800GR
0750105862329	NAN 3 800GR
0750105862329	NAN 3 800GR
0750105862329	NAN 3 800GR
0750105862329	NAN 3 800GR
0750105862476	YOGOLINO POUCH PERPT
0750105862477	YOGOLINO POUCH MANZ
0750105862622	GERBER CEREAL INFL
0750105862793	NAN 3 BAJA LAC 800GR
0750105863065	NAN 4 800 GR
0750105863065	NAN 4 800GR
0750105863065	NAN 4 800 GR
0750105863065	NAN 4 800 GR
0750105863483	NAN OPTIMAL 4 1.2KG
0750105863543	GERBER 2AET COCTFRUT
0750105863544	GERBER ET2 GUAY/MANZ
0750105863547	GERBER ET2 SOPA RES
0750105863763	GERBER BEBIDA MANZA
0750105863764	GERBER BEBIDA PERA
0750105863765	GERBER BEBIDA MANGO
0750105863949	GERBER PUFF PLATANO
0750105863958	GERBER AGUA 8PACK
0750105863972	NAN 3 1800GR
0750105864086	GERBER ORG MANZANA
0750105864087	GERBER ORG MNZESP
0750105864088	GERBER ORG PLATMNG
0750105864089	GERBER ORG MNGMNZPER
0750105864266	GERBER 3A 4PACK
0750105865111	GERBER POUCH MNZAMNG
0750105865112	GERBER POUCH 95 FRUT
0750105865113	GERBER POUCH 95 MNGO
0750105865316	GERBER TOST CHILE
0750105865317	GERBER TOST QUESO
0750105865373	GERBER 1AET AVENA 27
0750105865398	GERBER 1AET AVENA
0750105865513	GERBER 2A DULCE 6PK
0750105865545	NAN CONF 3 900GR
0750105865547	NAN CONFORT 3 1500G
0750105865633	GERBER 2E4CEREAL2
0750105865635	GERBER 2A BEBH 4PACK
0750105865662	GERBER 2E ZHAN PLA
0750647510117	GERBER 2E ARRZAV27
0750647510208	NAN SUPREME E3 1200G
0750647510209	NAN SUPREME E3 800G
0750647510319	GERBER CEREAL BOLSA
0750647510321	GERBER CEREAL LATA
0750647510322	GERBER CEREAL LATA
0750647510434	GERBER ORG PERA POU

0750647510542	AGUA GERBER 6 PIEZAS
0750647510849	GERBER PUFFS
0750647511058	GERBER CEREAL LATA
0750647511059	GERBER CEREAL BOLSA
0750647511120	GERBER 5 PACK TETRA
0750647511135	GERBER AGUA 1 LT
0750647511176	GERBER 5PACK POUCH
0750647511176	GERBER 5PACK POUCH
0750647511407	GERBER POUCH 95 MNZA
0750647511432	GERBER BEBH 3A MANZA
0750647511433	GERBER BEBH 3A PERA
0750647511542	POUCH YOG MOR BANA
0750647511543	POUCH YOG FRUTA MIX
0750647511556	YOG GERBER MANZANA
0750647511557	YOG GERBER PERA PLA
0750647511652	GERBER PLUS PAPMNZA
0750647511653	GERBER PLUS PAPPERA
0750647511654	GERBER PLUS PAPMNGO
0750647511668	GERBER AGUA 6X1L
0750647511708	GERBER TETRA FRUTMIX
0750647511743	GERBER PLUS BEBMNGO
0750647511744	GERBER PLUS BEBMNZA
0750647511801	GERBER 2PACK MNZA
0750647511817	NAN 3 120G
0750647511958	GERBER 3PACK 2AETAPA
0750647511966	POUCH MZN PLATANO
0750647511967	POUCH MANGO
0750647511980	GERBER 3A PASTA MARI
0750647511981	GERBER 3A VEGHUERTO
0750647511982	GERBER 3A MACARRON
0750647511988	GERBER 3A PERA ARROZ
0750647511989	GERBER 3A MNZN TRIGO
0750647512046	NAN 3 OPTIMAL PRO 2K
0750647512148	GOOD CARE E3 1.5
0750647512152	GOOD CARE E3 800
0750647512188	NAN 4 PACK 2X800
0750647512188	NAN 4 PACK 2X800
0750647512199	GERBER BEB MANZANA
0750647512200	GERBER BEB PERA
0750647512206	GERBER BEB MZNA PERA
0750647512210	GERBER BEB MANZANA
0750647512211	TETRA BEB MANZANA
0750647512212	TETRA BEB GUAY MZNA
0750647512213	TETRA BEB PERA
0750647512404	NAN E3 2.6KG
0761303655068	GERBER COOKIES 5X14G
0789100037026	GERBER CEREAL TODDLE
0789100039570	GERBER CORAZON TOMAT
0789100039574	GERBER CORAZON CALAB
0955600127336	GERBER CHIPS ZANAHO
0750100090358	GERBER AGUA 1.5TLS
0750100090359	AGUA GERBER 500ML
0750105861667	NESTUM 1A ARROZ S/AZ
0750105861671	NESTUM 1A AVENA S/AZ
0750105862653	NESTUM CEREAL AVENA
0844529162803	NESTUM ARROZ 90G
0750100090961	NESTUM ET2 MANZ/PLAT

0750105927872	NESTUM 2AET 4 CEREAL
0761303315016	NESTUM 3A 8 CEREALES
0750105861419	NESTUM 2AET TRI/MIEL
0844529168121	NESTUM FRESA 270G
0844529168130	NESTUM CACAO 270G